


 <p><b>Alcaldía de Palmira</b> Nit : 891.380.007-3</p>	MUNICIPIO DE PALMIRA SISTEMA DE GESTIÓN <b>CERTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN CONTRATO  DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	CODIGO	FO-220-005
		VERSIÓN	3
		APROBADO	18/12/2018

Acta Supervisión # 3 del Contrato # MP-2780-2025

INFORME PARCIAL :	INFORME FINAL : X		
Cuota Número : 3			
<b>ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN</b>			
FECHA	<b>Día</b> : 30	<b>Mes</b> : Noviembre	<b>Año</b> : 2025
NOMBRE DEL SUPERVISOR	KATHERINE PATIÑO ESTRADA		
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	C.C 29,677,376		
NOMBRE DEL CONTRATISTA	JOSE ANGEL PERNETT CASTILLO		
IDENTIFICACIÓN	C.C 7,465,944		
CONTRATO No.	MP-2780-2025 - 2025		
FECHA CONTRATO	<b>Día</b> : 16	<b>Mes</b> : Septiembre	<b>Año</b> : 2025
FECHA DE INICIO	<b>Día</b> : 17	<b>Mes</b> : Septiembre	<b>Año</b> : 2025
DURACIÓN INICIAL DEL CONTRATO	<b>Día</b> : 30	<b>Mes</b> : Noviembre	<b>Año</b> : 2025
<b>OBJETO DEL CONTRATO:</b> PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL MUNICIPIO DE PALMIRA			
<b>CDP No.</b> 3599 de 2025-09-05		<b>RP No.</b> 5312 de 2025-09-17	
<b>(INFORME JURÍDICO)</b>			
Fecha de Inicio 2025-09-17	Plazo de ejecución El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 2025-11-30	Fecha de terminación 2025-11-30	
<b>Terminación anticipada :</b> Cumple			
<b>Observaciones al informe jurídico:</b> CUMPLE			
<b>INFORME CONTABLE Y FINANCIERO</b>			
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 15,000,000		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 15,000,000		
VALOR ANTICIPO	\$ 0		
VALOR PAGO PARCIAL(Corresponde al valor de la cuota a pagar)	\$ 5,000,000		

 <b>Alcaldía de Palmira</b> Nit : 891.380.007-3	MUNICIPIO DE PALMIRA SISTEMA DE GESTIÓN <b>CERTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN CONTRATO          DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	CODIGO	FO-220-005
		VERSIÓN	3
		APROBADO	18/12/2018

*Acta Supervisión # 3 del Contrato # MP-2780-2025*

VALOR EJECUTADO(Corresponde al valor acumulado a la fecha del informe)	\$ 15,000,000
SALDO CONTRATO	\$ 0
PRESENTÓ INFORME CON TODOS LOS DOCUMENTOS SOPORTES	SI : X                      NO :

**Observaciones al informe contable y financiero:** CUMPLE

**Información del pago de seguridad social:** Se verificó el pago de la seguridad social del mes de Noviembre a través de : Aportes en Línea.

Pagos	Datos Certificación o Planilla de Pago
Sistema de salud: Fosyga Regimen Excepcion Sistema de Pensiones: Pensionados - No Aporta Pensiones Riesgos Laborales: Positiva Compañía de Seguros	No. de planilla: 9493797394 Período: Noviembre

**Observaciones:**

**INFORME TÉCNICO  
 VERIFICACIÓN Y EVIDENCIAS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES REALIZADAS ASOCIADAS AL  
 CONTRATO**

El contratista presento a satisfacción el informe de actividades correspondiente a la cuota número 3, el supervisor da fe de lo presentado.


**Observaciones :** 1. Cumplió Con La Actividad. 2. Cumplió Con La Actividad. 3. Cumplió Con La Actividad. 4. Cumplió Con La Actividad. 5. Cumplió Con La Actividad. 6. Cumplió Con La Actividad.

PRESENTÓ INFORME CON TODOS LOS DOCUMENTOS SOPORTES	SI : X                      NO :
FECHA INFORME	<b>DÍA:</b> 30 <b>MES :</b> Noviembre <b>AÑO :</b> 2025
CUMPLIÓ CON EL OBJETO CONTRACTUAL DETERMINADO EN EL CONTRATO RESPECTIVO	SI : X.                      NO :

**Observaciones al informe :**

El presente informe corresponde a la cuota Nro. 3 por valor de \$5,000,000 según lo estipula el contrato Nro. MP-2780-2025-2025, por valor total de \$15,000,000 que fue firmado el 16 de Septiembre de 2025.

Cumple

 <p><b>Alcaldía de Palmira</b> Nit : 891.380.007-3</p>	MUNICIPIO DE PALMIRA SISTEMA DE GESTIÓN <b>CERTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN CONTRATO  DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	CODIGO	FO-220-005
		VERSIÓN	3
		APROBADO	18/12/2018

*Acta Supervisión # 3 del Contrato # MP-2780-2025*

**Recibo a satisfacción de servicios :**

Con la firma del presente contrato informe se deja constancia del recibo a satisfacción por parte de MUNICIPIO DE PALMIRA, de los servicios prestados pactados en contrato Nro. MP-2780-2025.

**Nota:** en caso de no recibir a satisfacción los bienes o servicios, se deberán consignar los motivos y circunstancias en el campo "Observaciones".

**Constancia de paz y salvo :**

Que el contratista Jose Angel Pernet Castillo con la Cédula de Ciudadanía Nro. 7465944, vinculado a MUNICIPIO DE PALMIRA, mediante Contrato de Prestación de servicios Nro. MP-2780-2025, durante el tiempo comprendido entre el 2025-09-16 y el 2025-11-30 a la fecha no posee elementos devolutivos a su cargo de propiedad de la entidad, entregados por parte de esa oficina.

Así mismo se encuentra a paz y salvo del Archivo de Gestión documental, y otros sistemas, entregó Backup al Área de Sistemas.

CONCLUSIÓN:

Con este informe se certifica la ejecución del objeto contractual y se autoriza el pago de la cuota Nro. 3.

Para constancia de lo anterior se firma en Palmira, a los 30 días del mes de Noviembre de 2025.



Katherine Patiño Estrada  
Supervisor

**Personas que intervienen en la elaboración del documento:**

<b>Revisado y autorizado por :</b>	<i>kpatinoe - Katherine Patiño Estrada - IP: 181.52.218.14 - 2025-11</i>
<b>Revisado y autorizado por :</b>	<i>kpatinoe - Katherine Patiño Estrada - IP: 181.52.218.14 - 2025-11</i>
<b>Revisado y autorizado por :</b>	<i>kpatinoe - Katherine Patiño Estrada - IP: 181.52.218.14 - 2025-11</i>
<b>Documento generado por :</b>	<i>kpatinoe - Katherine Patiño Estrada - IP: 181.52.218.14 - 2025-11</i>



**FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO  
OFICINA DE PRESTACIONES SOCIALES DE BOGOTÁ D. C**

**RESOLUCION No 5194**

**DE 06 DIC 2006**

**Por la cual se reconoce y ordena el pago de una Pensión Vitalicia de Jubilación.**

**EL SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DE BOGOTÁ D.C.,** en nombre y representación de la NACIÓN – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Resolución No. 3080 de 2005 y,

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 56 de la Ley 962 del 8 de julio de 2005, racionalizó los trámites en materia del Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio, determinando que “ las prestaciones sociales que pagará el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio serán reconocidas por el citado Fondo, mediante la aprobación del proyecto de resolución por parte de quien administre el Fondo, el cual debe ser elaborado por el Secretario de Educación de la entidad territorial certificada correspondiente, a la que se encuentre vinculado el docente.” Así mismo, estableció que “el acto administrativo de reconocimiento se hará mediante resolución que llevará la firma del secretario de Educación de la entidad territorial.”

Que en virtud a lo establecido en el artículo 211 de la Constitución Política y el artículo 9 de la Ley 489 de 1998, el Secretario de Educación de Bogotá D.C., mediante Resolución No. 3080 del 25 de julio del 2005, delegó en el Subsecretario Administrativo de la Secretaria de Educación de Bogotá D.C., la elaboración y suscripción de los actos administrativos que expedirá el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, previa aprobación del proyecto de resolución por parte de quien administre el Fondo.

Que mediante solicitud radicada bajo el No 2006-PENS-001475 del 15/03/06, el (la) Docente **JOSE ANGEL PERNETT CASTILLO** identificado(a) con la C.C. Nro. 7.465.944, Solicita el reconocimiento y pago de la **Pensión Vitalicia de Jubilación** que le corresponde por sus 20 años o más de servicios prestados como Docente de vinculación **DISTRITAL - RECURSOS PROPIOS.**

Que el peticionario anexó:

- Solicitud de Pensión Vitalicia de Jubilación.
- Fotocopia legible de la Cédula de Ciudadanía.
- Partida de Bautismo o Registro Civil de Nacimiento.
- Declaración de no recibir pensión de ninguna entidad oficial de carácter departamental, ni Nacional.
- Certificados de tiempo de servicio expedidos por las entidades donde ha laborado el docente.
- Certificados expedidos por las entidades pagadoras, en donde consten los factores salariales percibidos durante el año a la fecha de cumplir el status.

Que de los anteriores documentos se estableció: que nació el 15/01/51.

Que adquirió el status de Jubilado(a) el 15/01/06, fecha en la que se encontraba afiliado al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio.

Que de acuerdo con lo establecido en los artículos 56 de la Ley 962 de 2005 y 4 del Decreto 2831 de 2005, la Fiduciaria La Previsora S.A., como entidad administradora de los recursos del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, aprobó el proyecto de resolución mediante el cual se reconoce la presente prestación incluyendo la siguiente liquidación:

Asignación Básica	\$1.849.836.00
Sobresueldo	\$350.328.00
Prima de Alimentación	.00
Prima de Habitación	.00
Prima Especial	.00
Subsidio de Transporte	.00
Reajuste 25% y 50%	.00
Sobresueldo Acuerdo 11	.00
Auxilio de Movilización	.00
Compensación Horas	.00
Subsidio de Transporte Acuerdo 11	.00
Doble / Triple Jornada	.00
Prima de Vacaciones	.00
Prima de Navidad	.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$2.200.164.00</b>

Que el valor de la pensión a reconocer es de \$1.650.123 correspondiente a un 75% del promedio de salarios del Año de servicios anterior al cumplimiento de la fecha status de pensionado, efectiva a partir del 16/01/06.

Que de acuerdo con los certificados de tiempo de servicios expedidos por la Secretaria de Educación él (la) educador(a) prestó y ha venido prestando sus servicios así:

ENTIDAD DONDE LABORO	FECHA		TOTAL DIAS
	<b>INGRESO</b>	<b>CORTE</b>	
SECRETARIA DE EDUCACION DEL ATLANTICO	10/11/77	22/01/86	2953
SECRETARIA DE EDUCACION DE BOGOTA (TEMPORAL)	16/02/89	03/12/89	288
	22/01/90	30/11/90	309
	21/01/91	30/11/91	310
	20/01/92	30/11/92	311
SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL DE BOGOTA TIEMPO COMPLETO (- 100 DIAS DE LICENCIA)	08/02/93	15/01/06	4558

ENTIDAD DE PREVISION	FECHA		TOTAL DIAS
CAJA DEPARTAMENTAL DE PREVISION FONDO DE PENSIONES	10/11/77	22/01/86	2.953
FONDO DE AHORRO Y VIVENDA DISTRITAL FAVIDI - OFICINA DE	16/02/89	03/12/89	
OBLIGACIONES PENSIONALES SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL	22/01/90	30/11/90	

06 DIC 2006

5104

continuación de la Resolución No. 5104  
cual se reconoce y ordena el pago de una Pensión Vitalicia de Jubilación.

por la

	21/01/91	30/11/91	
	20/01/92	30/11/92	1.218
FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	08/02/93	15/01/06	4.558

PORCENTAJE MENSUAL	%	VALOR
CAJA DEPARTAMENTAL DE PREVISION FONDO DE PENSIONES	33.8	\$558.233.00
FONDO DE AHORRO Y VIVENDA DISTRITAL FAVIDI - OFICINA DE OBLIGACIONES PENSIONALES SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL	14.0	\$230.250.00
FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	52.2	\$861.640.00

Que la cuota que corresponde a cada entidad es:

**DISTRIBUCION DE CUOTAS:**

PORCENTAJE MENSUAL	%	VALOR
CAJA DEPARTAMENTAL DE PREVISION FONDO DE PENSIONES	33.8	\$558.233.00
FONDO DE AHORRO Y VIVENDA DISTRITAL FAVIDI - OFICINA DE OBLIGACIONES PENSIONALES SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL	14.0	\$230.250.00
FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	52.2	\$861.640.00

Que para dar cumplimiento al artículo 2 de la Ley 33 de 1985, se comunicó el presente proyecto de resolución a la CAJA DEPARTAMENTAL DE PREVISION FONDO DE PENSIONES, mediante oficio S-2006-116835 del 18/08/06, con sello de envío de correo certificado de fecha 22/08/06. Transcurridos los quince (15) días ordenados por la Ley, no se recibió respuesta alguna sobre el particular, operando un silencio administrativo positivo con el cual se da por ACEPTADA la cuota parte consultada.

Así mismo se comunicó el presente proyecto de resolución al FONDO DE AHORRO Y VIVIENDA DISTRITAL FAVIDI - OFICINA DE OBLIGACIONES PENSIONALES SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL, mediante oficio No. S-2006-116840 del 18/08/06, recibido en esta entidad el 22/08/06. Mediante oficio No. 2006EE266350 del 02/11/06, recibido en esta oficina bajo el No. E-2006-202606 del 07/11/06, dicha entidad ACEPTA la cuota parte consultada.

Que son disposiciones aplicables entre otras las Leyes 6 de 1945, 33 de 1985 y 91 de 1989, la Ley 962 de 2005 el Decreto 3752 de 2003, la Resolución No 3080 de 2005 y el Decreto 2831 de 2005.

**EN VIRTUD DE LO EXPUESTO,**

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Reconocer a el (la) Docente JOSE ANGEL PERNETT CASTILLO, identificado(a) con C.C. No. 7465.944, por concepto de PENSION MENSUAL VITALICIA DE JUBILACION, la suma de \$1.650.123 a partir del 16/01/06, de acuerdo con la aprobación a la liquidación, impartido por la Fiduciaria la Previsora S.A.

**PARAGRAFO:** El disfrute de esta prestación económica es incompatible con el desempeño de cargos públicos, salvo las excepciones consagradas en la Ley.

06 DIC 2006

, por la

**ARTICULO SEGUNDO:** Practicar los reajustes y descuentos de ley, en armonía con las Leyes 238 de 1995, 91 de 1989 y 812 de 2003.

**ARTICULO TERCERO.-** La Pensión reconocida será a cargo de las entidades donde el Educador hizo los aportes de ley, o sea:

PORCENTAJE MENSUAL	%	VALOR
CAJA DEPARTAMENTAL DE PREVISION FONDO DE PENSIONES	33.8	\$558.233.00
FONDO DE AHORRO Y VIVIENDA DISTRITAL FAVIDI - OFICINA DE OBLIGACIONES PENSIONALES SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL	14.0	\$230.250.00
FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	52.2	\$861.640.00

En consecuencia, el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio pagará la totalidad de la pensión con los reajustes de Ley, pero repetirá contra las entidades obligadas.

**ARTICULO CUARTO:** Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, el cual podrá interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación, ante el Subsecretario Administrativo de la Secretaría de Educación de Bogotá D.C.

**ARTICULO QUINTO -** Copia del presente Acto Administrativo será remitido al FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES PUBLICAS DEL ATLANTICO y al FONDO DE AHORRO Y VIVIENDA DISTRITAL FAVIDI - OFICINA DE OBLIGACIONES PENSIONALES SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL, entidades obligadas a la concurrencia del pago.

**ARTICULO SEXTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.


**COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,**

Dada en Bogotá D.C., a los

06 DIC 2006  
  
**ANGEL PEREZ MARTINEZ**  
Subsecretario Administrativo  
Secretaría de Educación de Bogotá D.C.

Vs. Do.   
**ALEXANDRA VILORIA CHIRREÑAS**  
Coordinadora Fondo Prestacional

Proyectó: Gladys R.  
Revisó: Oswaldo Moya fal

 Alcaldía Municipal de Palmira NIT.: 891.380.007-3	<b>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE PALMIRA</b>		ATHFO-000 Versión.01 11/09/2023
	<b>PROCESO</b>	<b>ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL</b>	
	<b>FORMATO</b>	<b>PAZ Y SALVO</b>	


**NOMBRE DEL CONTRATISTA:** Jose Angel Pernet Castillo

**CÉDULA DE CIUDADANÍA N°:** 7465944 **de** BARRANQUILLA

**SELECCIONE EL TIPO DE NOVEDAD**

Terminación anticipada de contrato   
 Por Finalización contrato  Otro:  Especifique \_\_\_\_\_  
 Renuncia   
 Cesión de contrato

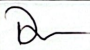
**ENTREGA DE PRODUCTOS Y/O EVIDENCIAS, INFORMES DE ACTIVIDADES Y APOYOS GENERADOS**

ÁREA	NOMBRE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	FIRMA Vo/Bo	FECHA
SUBSECRETARIA DE CALIDAD ACADEMICA	KATHERINE PATIÑO ESTRADA		24 11 2025

En mi calidad de supervisor, hago constar que he recibido todos los archivos físicos y digitales o en medios magnéticos, los productos generados por el contratista para el debido cumplimiento de su contrato.


Doy constancia, como supervisor del contrato, que el contratista no tiene actividades pendientes.

**ENTREGA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN A CARGO**

DEPENDENCIA	NOMBRE DEL FUNCIONARIO TECNOLOGÍAS	FIRMA Vo/Bo	FECHA
OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	DIEGO ANDRÉS GARCÍA CHACUA		24 11 2025

Se recibieron archivos o carpetas contenidas en el disco duro de su equipo de cómputo utilizado o correo electrónico utilizado, para efectuar la copia de seguridad y/o entregó la información de accesos del usuario y verificación de los Sistemas de Información.

**ENTREGA DE ARCHIVO DOCUMENTAL, SIIF WEB DOCUMENTAL Y PQRSFD ASIGNADAS DURANTE EL CONTRATO**

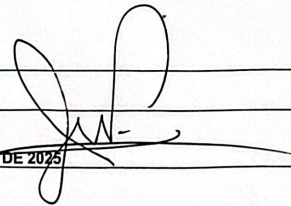
ÁREA	NOMBRE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	FIRMA Vo/Bo	FECHA
GRUPO DE GESTION DOCUMENTAL	PAOLA ANDREA ROJAS		24 11 2025

Se revisó la entrega de libros, expedientes o archivos a su cargo y del Inventario de los documentos a su cargo relacionados en el Formato Único de Inventario Documental (FUID) con corte a la fecha de finalización de su contrato, los cuales están debidamente cargados en el aplicativo SIDD documental, en formato PDF y con las firmas respectivas que garantizan su validez documental y legal.

NOTA: Lo anterior, en relación a lo dispuesto en el ACUERDO 038 de 2002 (Septiembre 20), DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION (AGN).

Por medio de la suscripción del presente documento el Contratista se compromete a dar cumplimiento a las obligaciones sobre normas del derecho de autor estipuladas con la Entidad, así como a guardar estricta reserva de los asuntos e información de la Entidad una vez terminado el contrato, excepto cuando la información sea requerida por autoridad competente para efecto de procesos o investigaciones en curso. Por otra parte, el Contratista se compromete a no ejecutar cualquier acción que pretenda difamar, abusar, afectar la reputación o presentar una mala imagen de la Entidad.

**OBSERVACIONES:**

Firma del Contratista:   
 Fecha: Noviembre 24 DE 2025

# DECLARACIÓN JURAMENTADA

Para efectos de Retención en la Fuente

Yo, JOSE ANGEL PERNETT CASTILLO, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No.7465944, con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley 1819 de 2016 y del parágrafo 2 de artículo 383 del Estatuto Tributario, manifiesto **bajo gravedad de juramento** que:

1. Para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se le aplica a los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios "He contratado o vinculado más de un trabajador asociado a mi actividad económica por, al menos, noventa (90) días continuos o discontinuos" (Parágrafo 2 art.383 E.T.).

SI \_\_\_ NO

2. Para efectos de lo previsto en el parágrafo 2° del artículo 387 del estatuto Tributario, para el beneficio tributario de deducción por dependientes, de manera libre, espontánea y **bajo la gravedad de juramento**, manifiesto que las siguientes personas dependen económicamente de mí (Anexar soportes según sea el caso:

## DATOS DEPENDIENTES

NOMBRE COMPLETO	PARENTESCO	EDAD

- 2.1. Declaro que mi cónyuge, identificado (a) con la C.C. NO ha solicitado disminución de su base gravable por concepto de dependientes, por las mismas personas arriba relacionadas.
3. Así mismo, informo los demás conceptos requeridos para la liquidación de mi cuenta de cobro, así:
  - 3.1. **Intereses de vivienda:** Certificación del crédito hipotecario expedida por la entidad financiera donde indique los intereses pagados durante el año inmediatamente anterior.

SI \_\_\_ NO

- **El crédito ha sido otorgado a varias personas.** Declaro que la deducción prevista se debe realizar proporcionalmente (Decreto 3750 de 1986 Artículo 8) \_\_\_\_\_
- **El crédito ha sido otorgado a ambos conyugues.** Declaro que la totalidad de la deducción se tenga en cuenta en la liquidación dado que mi conyugue no ha solicitado disminución de su base gravable por concepto de intereses de vivienda, por el crédito hipotecario (Decreto 3750 de 1986 Artículo 8) \_\_\_\_\_

- 3.2. **Aporte cuenta AFC:** Certificación del banco y consignación realizada a la cuenta

SI \_\_\_ NO

- 3.3. **Aportes voluntarios a pensión:** (Diferentes a los Obligatorios) anexo certificación.

SI \_\_\_ NO X\_\_

3.4. **Pagos por salud:** Certificación de medicina prepagada o seguros de salud que detallen afiliados y valor pagado durante el año inmediatamente anterior.

SI \_\_\_ NO X\_\_

4. Que informaré oportunamente sobre cualquier cambio en el origen, proporción de mis ingresos o cambio respecto a la categoría tributaria.

5. **Ley 100 de 1993. Artículo 15. Afiliados.** "(...) *Todas las personas naturales que presten directamente servicios al Estado, los trabajadores independientes entre otros tienen la **obligación de aportar al Sistema General de Seguridad Social – SGSS**, si perciben ingresos netos iguales o superiores a un (1) salario mínimo mensual legal vigente – SMMLV (...)*", por consiguiente:

- Declaro bajo la gravedad de juramento y para todos los efectos legales, que (marque con una X):  
SI X NO X\_ estoy vinculado actualmente mediante dos (2) o más contratos de prestación de servicios con entidades públicas.
- Si en la pregunta anterior marcó SI, diligencie la siguiente información:

NO.	NOMBRE ENTIDAD PÚBLICA	NÚMERO DEL CONTRATO	VALOR HONORARIOS MENSUALES
1.			
2.			
3.			

**Nota:** En caso de tener dos (2) o más contratos con el sector público, se debe anexar pantallazo del SECOP.

La presente manifestación se firma en la ciudad de Palmira a los 20 días del mes octubre de 2025

Atentamente,



Firma del Contratista

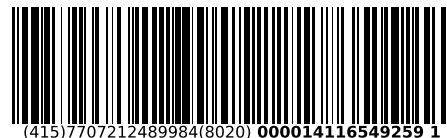
C.C. No.7.465.944

Correo: pernettcastillo@gmail.com

2. Concepto  Actualización

4. Número de formulario

141165492591



(415)7707212489984(8020) 000014116549259 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

7 4 6 5 9 4 4

6. DV

9

12. Dirección seccional

Impuestos de Cali

14. Buzón electrónico

5

## IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

26. Número de Identificación

7 4 6 5 9 4 4

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Atlántico

0 8

30. Ciudad/Municipio

Barranquilla

0 0 1

31. Primer apellido

PERNETT

32. Segundo apellido

CASTILLO

33. Primer nombre

JOSE

34. Otros nombres

ANGEL

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

## UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Valle del Cauca

7 6

40. Ciudad/Municipio

Cali

0 0 1

41. Dirección principal

CL 48 94 80 TO 7 AP 204

42. Correo electrónico

pernett139@gmail.com

43. Código postal

7 6 0 0 1 1

44. Teléfono 1

3 1 4 2 6 5 7 2 8 4

45. Teléfono 2

## CLASIFICACIÓN

## Actividad económica

## Ocupación

## Actividad principal

46. Código

0 0 2 0

47. Fecha inicio actividad

2 0 0 6, 1 2, 0 6

## Actividad secundaria

48. Código

8 5 4 4

49. Fecha inicio actividad

1 9 9 4, 0 2, 2 4

## Otras actividades

50. Código

7 3 2 0, 8 2 1 1

51. Código

52. Número establecimientos

## Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4	9																						

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

49 - No responsable de IVA

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

## Banco Popular

### Certifica

Que **Jose Angel Pernet Castillo**, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía Nro. **7465944** es titular de la **Cuenta de Ahorros** Nro. **230025104183** y a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido en el contrato.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a :  
**Secretaría de Educación de Palmira** a los 5 días del mes de agosto del año 2025.

Atentamente,

**Banco Popular S.A.**

**Documento sin firma**



Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.:891.380.007-3

## PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

### INFORME DE AVANCE DE ACTIVIDADES

ACTFO-035

Versión.07

27/02/2025

Página 1 de 12

<b>CONTRATO:</b>	MP-2780-2025
<b>OBJETO DEL CONTRATO:</b>	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL MUNICIPIO DE PALMIRA
<b>NOMBRE DEL CONTRATISTA:</b>	<b>JOSE ANGEL PERNETT CASTILLO</b>
<b>VALOR DEL CONTRATO:</b>	Quince millones de pesos (\$ 15.000.00), incluidos todos los tributos, costos directos e indirectos a que haya lugar con ocasión de su celebración y ejecución.
<b>SUPERVISOR O INTERVENTOR:</b> <b>(INCLUIR NOMBRE Y CARGO)</b> (para el caso de los contratistas a quienes se les realice seguimiento a través de una interventoría podrán hacer uso del formato acordado por las partes para presentación de informes de actividades)	KATHERINIE PATIÑO ESTRADA Subsecretaria de Calidad Académica
<b>FECHA DE ACTA DE INICIO:</b>	1 septiembre 2025
<b>FECHA DE FINALIZACIÓN:</b>	30 noviembre 2025
<b>INFORME CORRESPONDIENTE ACTA PARCIAL No.:</b>	3ª Acta Final
<b>CUENTA DE COBRO POR VALOR DE:</b>	\$ 5.000.000.00



Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-035

Versión.07

27/02/2025

INFORME DE AVANCE DE ACTIVIDADES

Página 2 de 12

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS

**1. Apoyar en la revisión, orientación, acompañamiento y dar respuesta oportuna con concepto al requerimiento de los Proyectos Educativos Institucionales.**

Se realizaron reuniones de inicio de procesos con las instituciones educativas de:

a) **Teresa Calderón de Lasso.**

**Fecha 19 de noviembre.** Esta reunión se realizó con todos los maestros de la institución. El propósito para el nuevo encuentro con maestros trató sobre la de la revisión del compromiso de la construcción del Código Ético de Comportamientos para los docentes y su expansión en los cursos de todos los niveles, además del comienzo de la revisión de los elementos del componente Teleológico del PEI.

Se caracterizó la reunión por el interés mostrado por toda la comunidad de maestros respecto del tema sobresaliendo algunos



interrogantes que fueron despejados en el transcurso de la reunión; entre esos el correspondiente al principio pedagógico de la conexión entre Escuela y Entorno, el cual fue acompañado de algunas propuestas referidas a los conceptos de interdisciplinariedad y globalización. Así mismo fue considerado el tema del currículo como propuesta cultural, es decir, localizarlo en el marco de la dinámica de

No.	Participante	Dependencia	No. identificación	Correo electrónico	Firma
1	Johana Villego Aguirre	IE Teresa Calderón de Lasso	7750974242	jvillego6@gmail.com	
2	Thaissa Gutiérrez Montoya	IE Teresa Calderón de Lasso	56689 4443	thaisg17@gmail.com	
3	Joselyn Quiñones Hurtado	IE Teresa Calderón de Lasso	11656 99201	josyc@terra.com	
4	Diego Andrés Rodríguez	IE Teresa Calderón de Lasso	66 328 2434	diegoandresrodriguez@gmail.com	
5	Luis Andrés Rojas	IE TERESA CALDERÓN DE LASO	4493135506	luisandresrojas@gmail.com	
6	Geovana Pineda Higuera	IE TERESA CALDERÓN DE LASO	162021170	geovana.pineda@terra.com	
7	Antonio José Martínez	IE TERESA CALDERÓN DE LASO	51115 4402	antoniojmartinez@gmail.com	
8	Jairo Vélez	IE TERESA CALDERÓN DE LASO	1162 9955	jairovelez@gmail.com	
9	Alfonso Loa Hernández	IE TERESA CALDERÓN DE LASO	113641545	alfonso.loa@terra.com	
10	Marcela González Lasso	IE TERESA CALDERÓN DE LASO	66 720 543	marcelagonzalezlasso@gmail.com	
11	María del Pilar	IE TERESA CALDERÓN DE LASO	27817251	mpilar2000@gmail.com	
12	Luz Carme Cortés	IE Teresa Calderón de Lasso	23628371	lucmecortes@gmail.com	

una cultura particular, en este caso la palmirana, lo cual implica mostrar el movimiento ambiguo de esa cultura más allá de las categorías del sentido común especialmente de aquellas categorías de las contradicciones más evidentes. Esta última apreciación se realizó después de la presentación del señor rector de los avances que había hechos con relación a la definición de un modelo pedagógico



SC-CER418783



Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-035  
Versión.07  
27/02/2025

INFORME DE AVANCE DE ACTIVIDADES

Página 3 de 12

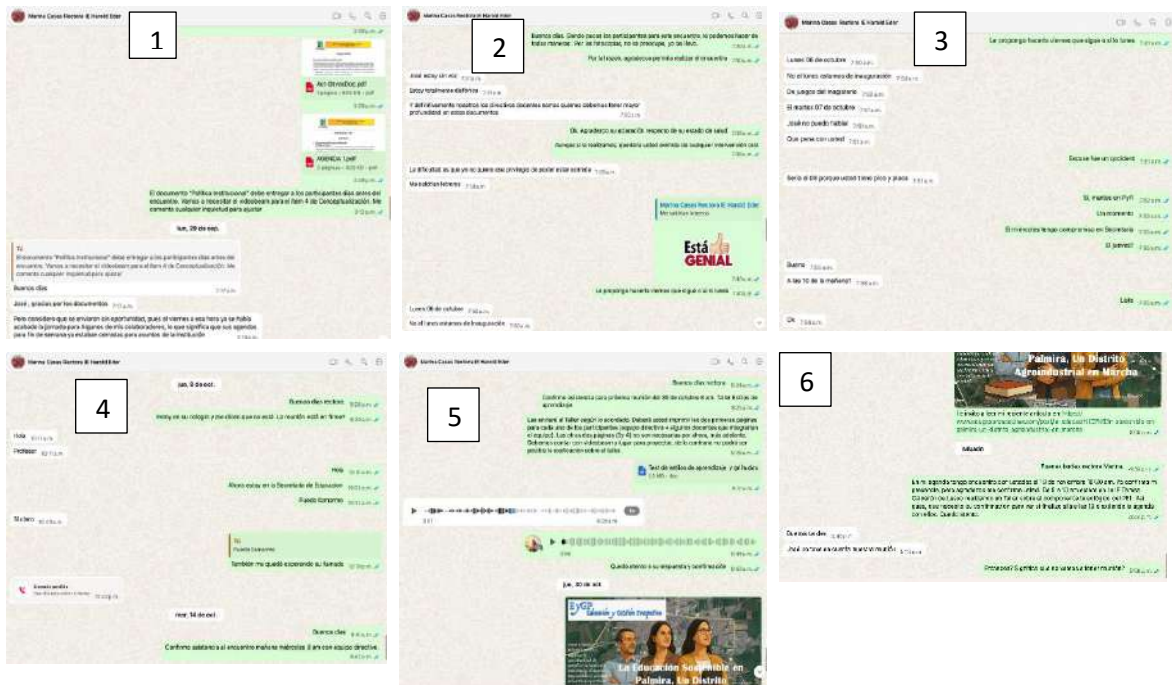
para el TECALA.

Se trabajó un taller sobre El Ciclo de Renovación Institucional. Fecha del próximo encuentro 3 de diciembre de 2025.

**b) IE Harold Eder.**

**Fecha 30 de Octubre.** Este encuentro no se realizó por indicación de la señora rectora Marina de Casas, debido a otros compromisos que resultaron cruzados en su agenda. No obstante pude elaborar la agenda de esta reunión, el Taller para directivos docentes sobre Estilos de Aprendizaje y el documento sobre Política Institucional. Todos estos

fueron enviados con tiempo a la rectora, pero esta reunión como lo señalé no pudo realizarse y hasta la presente, a pesar de las propuestas de reagendar, no lo ha podido hacer.



Hay que señalar que los avances que hasta ahora se han hecho, han sido sobre el equipo directivo y en una sola ocasión hubo un encuentro con maestros para el cual quedaron unos compromisos que pasaban primero por la convocatoria que aún no se ha podido realizar.





Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.:891.380.007-3

## PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

### INFORME DE AVANCE DE ACTIVIDADES

ACTFO-035

Versión.07

27/02/2025

Página 4 de 12

#### c) **IE de Rozo.**

**Fecha 12 de noviembre.** Esta reunión se programó para agendar los próximos encuentros con el equipo directivo, el consejo académico y los docentes. Se acordó realizar el próximo encuentro el día 14 de noviembre con el Consejo académico en horario de 9 a 11 am, y luego de 11:30 a 1:30 con todos los docentes de todas las sedes. También se estuvo conversando acerca de la importancia de estos encuentros toda vez que para resignificar el PEI era menester darle al tema la jerarquía que otras actividades tenían dentro de la institución. Por lo extenso de estos procesos, también importaba ir acercando a los otros estamentos de la comunidad educativa a esto que estaríamos denominando “La Fiesta del PEI”. Con los coordinadores se estableció el compromiso de consultar a los docentes respecto de lo que consideraban debía ser la misión, visión, filosofía y valores de la institución.

Para tal motivo, se designó al docente Jaime Alberto Gálvez para elaborar un cuestionario digital y así realizar la consulta.

Consulta a la comunidad: Horizonte Institucional – I.E. Rozo

Queremos conocer tu opinión sobre el documento "Horizonte Institucional de la IE De Rozo" que será insumo para la reestructuración de nuestro Proyecto Educativo Institucional (PEI). La encuesta es pública y tus respuestas se usarán para la resignificación del PEI.

[Acceder a Google](#) para guardar el progreso. [Más información](#)

\* Indica que la pregunta es obligatoria

Correo electrónico \*

Tu dirección de correo electrónico

Autorizo el uso de mis respuestas (Ley 1581 de 2012).

Si autorizo

No autorizo

Siguiente

NO.	NOMBRE	APellidos	N. DE IDENTIFICACION	EMPRESA, INSTITUCION O ORGANIZACION	CARGO	COMUNICACIONES	CELULAR	OTRO	FECHA DE CONTACTO
1	Jaime Alberto	Gálvez	1102073	IE De Rozo	Docente	participa en actividades de	300 73 11 21		12/11/2024
2	Jaime	Gálvez	1102073	IE De Rozo	Docente	participa en actividades de	300 73 11 21		12/11/2024

**Fecha 14 de noviembre.** La primera sesión de 9 a 11 am se realizó con el Consejo Académico. Allí se dieron pautas acerca de la reunión con el profesorado. También dimos ilustración respecto de lo que significaba un PEI Prospectivo, para inducir hacia la instrucción del manejo del software MicMac para el análisis de variables y



Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-035

Versión.07

27/02/2025

INFORME DE AVANCE DE ACTIVIDADES

Página 5 de 12

*la determinación de las variables clave que habrían de intervenir para el mejoramiento de la gestión, el direccionamiento institucional y la calidad de los aprendizajes.*



*La segunda parte del encuentro fue con los maestros. Fueron expuestos los componentes del PEI mediante presentación de PowerPoint. También expusieron los*



*profesores miembros del consejo académico haciendo claridades sobre el formato de cuestionario y el perfil del modelo pedagógico que tienen entre las muchas ideas.*

*Destacamos la sesión de preguntas y respuestas, que suscitaron diversas controversias pero todas dentro del respeto, cordialidad y buen ánimo para la participación en este proceso de resignificación del PE.*

**d) IE Antonia María Penagos.**

*En esta institución se realizaron cuatro reuniones: Una el 20 de octubre, otra el 27 del mismo mes, una tercera el 31 de octubre y la última en 21 de noviembre. Las tres primeras estuvieron enmarcadas en la presentación de la propuesta de intervención del PEI al rector y dos de sus coordinadores; la tercera al consejo académico y la cuarta con los docentes.*

*Destaco la cordialidad y el buen ambiente que tuvo la propuesta presentada para el*





Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-035

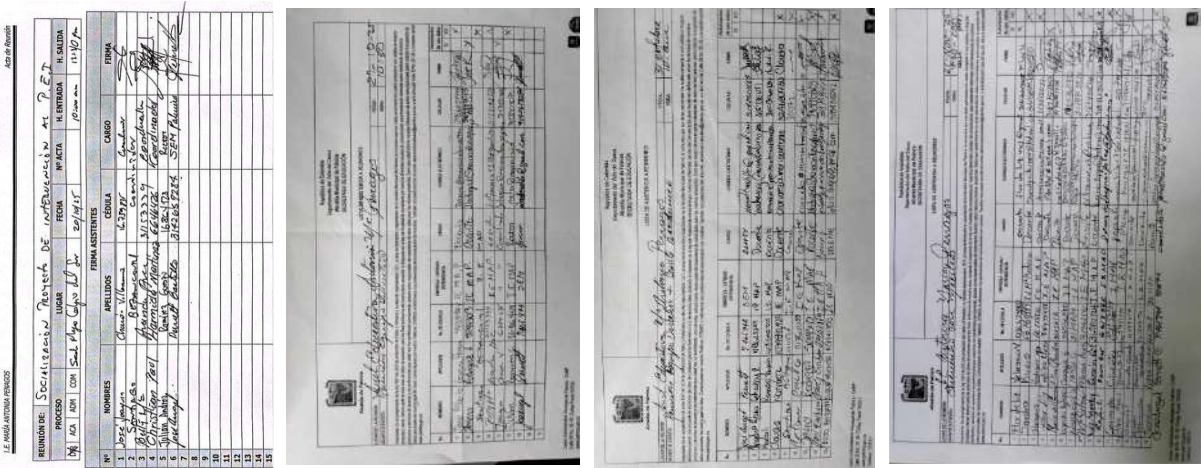
Versión.07  
27/02/2025

INFORME DE AVANCE DE ACTIVIDADES

Página 6 de 12

*inicio de este proceso. La ruta de trabajo fue establecida y constituido un equipo dinamizador que actuará como enlace con la dirección escolar y esta con los maestros.*

*En todas estas instancias se aprobó la necesidad de actualizar, renovar y ajustar el proyecto educativo institucional no solo a los nuevos aspectos del entorno y el contexto, sino también a las nuevas normativas que se han expedido desde el ministerio de educación nacional y el congreso de la república.*



*Entre los aspectos a destacar de estos encuentros cabe mencionar el estado de ánimo de directivos y comunidad de docentes. Reconocieron el significado del apoyo de la secretaria de educación al encomendar una asesoría para la institución, lo cual dejaba ver el reconocimiento al desempeño de los docentes e n e l proceso que habían iniciado.*





Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-035

Versión.07

27/02/2025

INFORME DE AVANCE DE ACTIVIDADES

Página 7 de 12

**2. Brindar apoyo a la Subsecretaría de Calidad Educativa en lo relacionado con el Comité Territorial de Formación y Capacitación Docente, y la formulación del Plan Territorial de Formación.**

El comité territorial de formación docente se reunió para la aprobación del Plan Territorial con la selección de actividades y valores presupuestales, incluidos el número de docentes y directivos docentes impactados. Todos estos aspectos ya habían sido estudiados y presentados a varias reuniones previas expuestas en el llamado Documento central del cual elaboramos en razón a las obligaciones contractuales para la actual vigencia.



El comité en términos generales aprobó el documento presentado, sin embargo se nombró una comisión que se daría a la tarea de ajustarlo en determinación

de prioridades y si fuere posible una valoración presupuestal. Fue estudiada también la posibilidad de realizar una publicación para su difusión a partir de la maqueta que se presentó en el comité para tal fin.

Sigue en pie la preocupación relacionada con la articulación del comité con otras instancias de lineamientos de política pública educativa para el municipio de Palmira, como es la Comisión Vallecaucana, siendo que los productos de su trabajo deberían constituirse como insumos para el eficiente labor del comité territorial de formación docente.

República de Colombia Departamento del Valle del Cauca Alcaldía Municipal de Palmira SUBSECRETARÍA DE CALIDAD ACADÉMICA		LISTA DE ASISTENCIA A REUNIONES							
LUGAR DE LA REUNIÓN	FECHA	HORA	OTRO						
Secretaría de Educación	05-02-2025	2:00 pm							
ASISTENTES: <b>Sección Entendimiento Comité de Formación Docente</b>									
<p>Importante: En el caso de asistencia a las reuniones de trabajo y/o de carácter administrativo, el participante debe asistir puntualmente y con puntualidad. En caso de no asistir, debe avisar con anticipación a la Secretaría de Educación. En caso de no asistir, debe avisar con anticipación a la Secretaría de Educación. En caso de no asistir, debe avisar con anticipación a la Secretaría de Educación.</p>									
NO.	NOMBRES	APELLIDOS	NO DE CÉDULA	EMPRESA - ENTIDAD - ORGANIZACIÓN	CARGO	CONVENIO ELECTRONICO	CELULAR	FIRMA	ASISTENCIA
1	Jorda	Mardo	6335992	UNAO	Asesor	Sección de Formación Docente	31444705	[Firma]	X
2	Andrés	Diaz	617490	COPIAFANDI	Coordinador	Sección de Formación Docente	31875121	[Firma]	X
3	Wendy	Pinilla	4438891	SEI	Asesor	Sección de Formación Docente	31875121	[Firma]	X
4	Shirley	Pinilla	4438891	SEI	Asesor	Sección de Formación Docente	31875121	[Firma]	X
5	Yolanda	Pinilla	4438891	SEI	Asesor	Sección de Formación Docente	31875121	[Firma]	X
6	Yolanda	Pinilla	4438891	SEI	Asesor	Sección de Formación Docente	31875121	[Firma]	X
7	Yolanda	Pinilla	4438891	SEI	Asesor	Sección de Formación Docente	31875121	[Firma]	X
8	Yolanda	Pinilla	4438891	SEI	Asesor	Sección de Formación Docente	31875121	[Firma]	X
9	Yolanda	Pinilla	4438891	SEI	Asesor	Sección de Formación Docente	31875121	[Firma]	X
10	Yolanda	Pinilla	4438891	SEI	Asesor	Sección de Formación Docente	31875121	[Firma]	X
11	Yolanda	Pinilla	4438891	SEI	Asesor	Sección de Formación Docente	31875121	[Firma]	X
12	Yolanda	Pinilla	4438891	SEI	Asesor	Sección de Formación Docente	31875121	[Firma]	X
13									
14									
15									

Del mismo modo, como se dijo anteriormente, el comité debería realizar una labor intersectorial más eficaz, en la medida en que en su interior participan diferentes organizaciones e instituciones.



SC-CER41873



*En conclusión, el comité abordó este tema de las necesidades de formación desde la perspectiva de las necesidades tal como se expusieron en el documento central, pero también desde el orden de las prioridades, atendiendo el esfuerzo presupuestal que tales estrategias conlleva.*

**3. Brindar apoyo pedagógico en la revisión de los Manuales de Convivencia de las instituciones educativas oficiales y no oficiales que le sean asignados de acuerdo con las focalizaciones que realice la Subsecretaría de Calidad Académica; asimismo, proyectar los conceptos de pertinencia y hacer seguimiento al proceso de actualización y resignificación de los manuales.**

*Elaboramos material didáctico en Power Point para exposición del compromiso pedagógico con los Manuales de Convivencia. Este material está acompañado con el documento de texto “¿Qué fundamentación pedagógica se le puede dar a las sanciones aplicadas a alumnos por situaciones de faltas al Manual de Convivencia?” el cual trata sobre la razón educativa que sustenta la aplicación de medidas disciplinarias cuando un alumno incumple el manual de convivencia; los principios clave del proceso de enseñanza-aprendizaje y del desarrollo integral del estudiante; los ejes más relevantes y cómo pueden articularse para justificar de forma pedagógica una intervención disciplinaria.*

**¿Qué fundamentación pedagógica se le puede dar a las sanciones aplicadas a alumnos por situaciones de faltas al Manual de Convivencia?**

*Elaborado por José Ángel Perrett C.*

La fundamentación pedagógica de las sanciones — es decir, la razón educativa que sustenta la aplicación de medidas disciplinarias cuando un alumno incumple el manual de convivencia— se basa en varios principios clave del proceso de enseñanza-aprendizaje y del desarrollo integral del estudiante. A continuación, se presentan los ejes más relevantes y cómo pueden articularse para justificar de forma pedagógica una intervención disciplinaria:

**1. Prevención y promoción de un clima escolar seguro y respetuoso**

El objetivo primordial de cualquier medida disciplinaria es preservar un entorno donde todos los estudiantes puedan aprender sin temor ni interrupciones. Cuando se sanciona una falta, se está enviando el mensaje de que ciertos comportamientos (violencia, acoso, desorden, etc.) son incompatibles con la convivencia escolar y que la comunidad tiene la responsabilidad colectiva de proteger el bienestar de sus miembros.

**Fundamentación:** La teoría del ambiente de aprendizaje positivo (Positive Learning Environment) sostiene que la seguridad física y emocional es condición previa para la motivación intrínseca y el compromiso académico. Las sanciones, bien diseñadas, refuerzan esa seguridad al establecer límites claros.

**2. Desarrollo de la autorregulación y la responsabilidad personal**

Más allá de “castigar”, la sanción debe ser vista como una oportunidad de aprendizaje que ayuda al estudiante a reconocer la relación causa-efecto entre su conducta y sus consecuencias. Se busca que el alumno interiorice la idea de que sus acciones impactan a los demás y que él mismo es responsable de corregirlas.

**Fundamentación:** En la perspectiva constructivista, el aprendizaje ocurre cuando el estudiante reflexiona sobre sus propias experiencias. Una sanción acompañada de una fase de reflexión (por ejemplo, una hoja de auto-evaluación o una entrevista guiada) permite que el alumno construya un sentido de responsabilidad y mejore su autorregulación.

**3. Restauración y reparación del daño social**

En lugar de enfocarse exclusivamente en la penalización, la pedagogía contemporánea promueve prácticas restaurativas: el estudiante que ha causado un daño participa activamente en la reparación del mismo y en la reconstrucción de relaciones dañadas.

**Fundamentación:** La justicia restaurativa parte de la premisa de que el conflicto afecta a toda la comunidad y que la solución óptima implica la participación del infractor, la víctima y el resto del grupo. Esto fomenta la empatía, la comunicación asertiva y la

**Jurisprudencia relevante sobre debido proceso en manuales de convivencia**

*Documento elaborado por José Ángel Perrett C. con apoyo de la Intendencia Antioqueña*

**1. Sentencia T-492 de 2010**

- Establece que las sanciones basadas en los manuales de convivencia deben respetar un debido proceso mínimo, incluyendo:
  1. Notificación formal al imputado.
  2. Participación clara de los cargos.
  3. Entrega de pruebas.
  4. Plazo para descargas y presentación de pruebas.
  5. Decisión motivada y congruente.
  6. Sanción proporcional.
  7. Derecho a interponer recursos.

- Señala que cualquier medida, incluso no sancionatoria, debe responder a este estándar y ser proporcional.

**2. Sentencia T-301 de 1996 (citada en T-492/10 y T-425/13)**

- Detalla el procedimiento mínimo obligatorio en sanciones disciplinarias:
  - o Comunicación formal.
  - o Formulación clara de cargos.
  - o Pruebas.
  - o Plazo para descargas.
  - o Pronunciamiento motivado.
  - o Sanción proporcional.
  - o Derecho a recursos.

**3. Sentencia T-425 de 2013**

- Refuerza que los manuales no pueden vulnerar derechos fundamentales y que el debido proceso debe observarse.

**4. Sentencia T-243 de 1999**

- Reconoce la autonomía de las instituciones educativas, pero enfatiza que esto está subordinado al debido proceso: los manuales deben prever

*Este documento es esencial para la comprensión del material de exposición.*



Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

INFORME DE AVANCE DE ACTIVIDADES

ACTFO-035

Versión.07

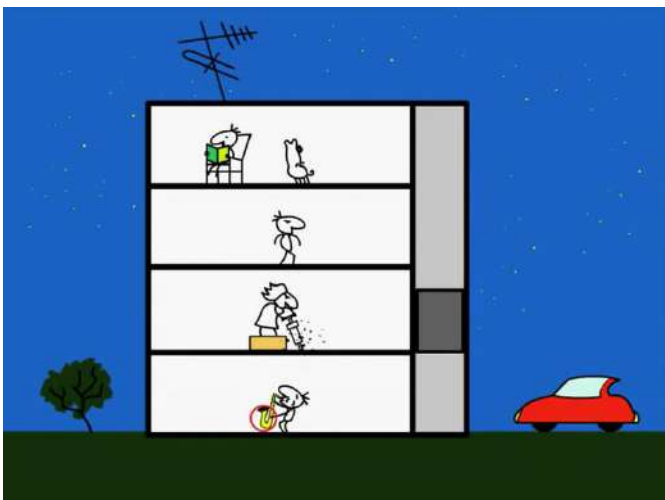
27/02/2025

Página 9 de 12

*Se anexa a esta fundamentación, un listado relacionado con la “Jurisprudencia Relevante Sobre Debido Proceso en Manuales de Convivencia” elaborado y organizado con ayuda con el motor de Inteligencia Artificial “Obsidian”, que es un motor de elaboración de contenidos personales.*

*También se adjunta un cortometraje “Neuro” como ayuda audiovisual para la realización de los talleres sobre fundamentación pedagógica en la utilización de los Manuales de Convivencia.*

*Este video se acompaña de una guía elaborada especialmente para trabajarla en las distintas sesiones con maestros o instituciones educativas.*



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL - PALMIRA  
Subsecretaría de Calidad Educativa  
2025

#### Guía Taller de Convivencia Escolar Basada en el cortometraje “Neuro” de Bruno Bozzetto

Adaptación: José Miguel Perini C.

Desde el punto de vista pedagógico, el Manual de Convivencia es un instrumento que orienta la práctica diaria y la cultura escolar.

#### I. GUÍA DOCENTE

##### Objetivos:

- Promover la reflexión sobre la convivencia, la tolerancia y el respeto en el aula.
- Fomentar la empatía y la comunicación como herramientas para la resolución de conflictos.
- Favorecer la construcción colectiva de un pacto de convivencia escolar.

**Duración:** 45 a 60 minutos

**Materiales:** Video “Neuro”, proyector, parlantes, papelgrafo, hojas y marcadores.

##### Desarrollo de la Sesión:

1. Introducción: Dialogar sobre situaciones cotidianas de molestia o ruido. Preguntar qué situaciones alteran la convivencia y cómo se reacciona ante ellas.
2. Proyección del video: Observar gestos y sonidos; no hay diálogos, la comunicación se realiza a través de comportamientos.
3. Discusión guiada: Analizar las emociones, las reacciones y las consecuencias de la falta de comunicación. Buscar paralelismos con la escuela.
4. Trabajo en grupos: Identificar una situación similar en la escuela y proponer soluciones concretas.
5. Puesta en común: Compartir ideas y construir un pacto de convivencia escolar.
6. Cierre: Cada estudiante escribe una promesa personal y se lee el pacto final.

*Este como los otros materiales que aquí se describen, se entregarán a la subsecretaría de calidad una vez finalice el contrato el 30 de noviembre de 2025*

#### **4. Brindar apoyo pedagógico a la Subsecretaría de Calidad Educativa en lo relacionado al Comité Municipal Evaluador De Obras Didácticas, Pedagógicas, Técnicas o Científicas escritas por educadores.**

*En este mes tampoco se han producido requerimientos.*

Centro Administrativo Municipal de Palmira -CAMP

Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533

[www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)

Teléfono: 2856121



SC-CER415783





Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

INFORME DE AVANCE DE ACTIVIDADES

ACTFO-035

Versión.07

27/02/2025

Página 10 de 12

- 5. Realizar las acciones pertinentes para la correcta organización de los documentos institucionales generados en el desarrollo de sus actividades, en el Sistema de Gestión Documental, de acuerdo a la normatividad vigente de la entidad.**



*Resolviendo acciones pertinentes a la gestión documental.*

*En el marco de esta obligación contractual, también se está finalizando el documento histórico de las distintas actividades realizadas durante el contrato, con el fin de que sirva de insumo para venideros procesos de formación en el marco de la intervención de los proyectos educativos institucionales.*

*Este documento contiene anexos que tienen que ver con los talleres realizados, las presentaciones elaboradas con aplicaciones digitales, construcción de escenarios de reflexión, documento central del comité territorial de formación, fundamentación pedagógica para la aplicación de sanciones con base en utilización del manual de convivencia.*

*De igual forma se anexan videos, registros fotográficos utilizados en cada una de las sesiones con las instituciones educativas y con ellas a sus maestros y equipos de dirección.*



Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.:891.380.007-3

**6. Desempeñar las responsabilidades establecidas desde el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST de acuerdo a la naturaleza de su cargo.**

*Realización de Pausas Activas*

*Aunque no lo consideren, esta fue una de las mejores pausas activas; no solamente que se sale del formato tradicional, sino, como se dijo en la capacitación sobre el manejo del stress, se trata de desconectarse por cortos minutos. Y así fue.*



**7. Apoyar en las capacitaciones, formación y reuniones enfocadas a las actividades que le sean asignadas por la Subsecretaría de Calidad Académica**

*Todas las capacitaciones que he realizado han sido en el marco de los apoyos y asesoramientos a los proyectos educativos institucionales.*

**DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES SUBCONTRATADAS**

(En este aparte, se debe detallar las actividades subcontratadas, y enunciar la Cláusula que corresponde a previsión de subcontratación, aportando la autorización otorgada por el supervisor del convenio o contrato previamente)

**PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES SOPORTE DE PAGO GENERAL**

Certifico bajo la gravedad de juramento que la planilla integrada autoliquidación de aportes No.9493797394 corresponde al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. MP 2780-2025, cumpliendo de esta manera con el artículo 50 de la ley 789 de 2002.



Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

INFORME DE AVANCE DE ACTIVIDADES

ACTFO-035

Versión.07

27/02/2025

Página 12 de 12

CONTRATISTA

FIRMA:



INFORME DE SUPERVISIÓN

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN									
1. No. CONTRATO	2. DATOS DEL INFORME			3. TIPO DE INFORME	4. DATOS DEL SUPERVISOR				
MP-2780-2025	2.1 No. Pago	2.2 Fecha del Pago		SUPERVISIÓN	4.1 Nombre		4.2 Cargo		
	03	domingo, 23 de noviembre de 2025			KATHERINE PATIÑO ESTRADA		SUBSECRETARIA DE CALIDAD ACADEMICA		
5. DATOS DEL CONTRATO									
5.1 Nombre del Contratista			5.2 Identificación		5.3 Fecha de Inicio	5.4 Fecha Final	5.5 Duración (Meses)	5.6 Ejecución (Meses)	5.7 Tiempo Ejecutado (%)
JOSE ANGEL PERNETT CASTILLO			7.465.944		17-sep-2025	30-nov-2025	2,5	2,2	90,54%
5.8 Objeto del Contrato									
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL MUNICIPIO DE PALMIRA									
5.9 Forma de Pago			5.10 Descripción		5.11 Valores		5.12 Duración (Meses)	5.13 Ejecución (Meses)	5.14 Tiempo Ejecutado (%)
Tres (3) cuota de cinco millones de pesos (\$5,000.000) cada una, previa presentación de un informe de tareas desarrolladas como requisito para cada uno de los pagos, y certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, una vez acreditado que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social. En todo caso el pago se hará previa disposición de P.A.C			5.10.1 Contrato Inicial		\$ 15.000.000		2,47	2,23	90,54%
			5.10.2 Adiciones al Contrato						
			5.10.3 Suspensiones al Contrato						
			5.10.4 Total Contrato + Adiciones		\$ 15.000.000		2,47	2,23	90,54%
			5.10.5 Nueva Fecha Final						
6. APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL									
6.1 Periodo de Aportes	6.2 Número Planilla (PILA)	6.3 Fecha de Pago	6.4 Últimos dos Dígitos (C.C. / Nit)	6.5 Fecha Máxima de Pago de Aportes	6.6 Cumple	6.7 Nombre de la ARL	6.8 Fecha Afiliación ARL	6.9 Nivel Riesgo	6.10 Análisis del Riesgo
2025-11 (Nov)	9493797394	21-nov-2025	44	8° día hábil	SI	POSITIVA	17-sep-2025	1	Asumido por el Contratista
6.11 Datos de Referencia para el Supervisor					6.12 Datos del Pago de la Planilla de Seguridad Social (sin mora)				
6.11.1 Valor a Pagar		6.11.2 Ingreso Base de Cotización (IBC)		6.12.1 Exonerado del Pago a Pensión	6.12.2 Descripción de la Exoneración				
\$ 5.000.000		\$ 2.000.000		SI					
6.11.3 Concepto del Aporte		6.11.4	6.11.5 Valor del Aporte	6.12.3 Valor Pagado	6.12.4 Cumple	6.12.5 Observaciones Aportes al Sistema de Seguridad Social			
6.11.3.1 Aportes a Salud (EPS)		12,50%	\$ 250.000	\$ 250.000	SI	El Contratista está cumpliendo con los pagos al sistema de SALUD			
6.11.3.2 Aportes a Pensión (AFP)		0,00%	\$ -						
6.11.3.3 Aportes a Riesgos Laborales (ARL)		0,522%	\$ 10.440	\$ 10.500	SI	El Contratista está cumpliendo con los pagos al sistema de RIESGOS LABORALES			
6.11.3.4 Valor Total (sin Mora)		13,02%	\$ 260.440	\$ 260.500	SI	El Valor Pagado de la Planilla (sin mora), corresponde al aporte que se debe realizar			
7. DOCUMENTACIÓN ENTREGADA									
7.1 No.	7.2 Documento				7.3 Documentos en la Carpeta Digital de la Dependencia		7.4 Entregados a la Dirección de Contratación	7.5 Entregados a la Secretaría de Hacienda	
1	Radicado en la Secretaría de Hacienda								
2	Orden de Pago (SIIF)								
3	Acta de Recibo (SIIF) o Entrada Almacén								
4	Minuta del Contrato (SIIF)						No Aplica		
5	Acta de Inicio						No Aplica		
6	Informe de Actividades y soportes							No Aplica	
7	Informe del Supervisor							No Aplica	
8	Factura o Documento equivalente								
9	Pago Seguridad Social								
10	Certificación de Parafiscales								
11	Certificación Bancaria						No Aplica		



8. SEGUIMIENTO			
8.1 Item	8.2 Actividades Generales	8.3 SI / NO	8.4 Observaciones
1	Conoce y entiende los términos y condiciones del contrato	SI	El Contratista ha leído y entiende los términos y condiciones del contrato, NO se han materializado riesgos previstos en la matriz de riesgos del contrato, el contrato ha presentado un desarrollo normal y cordial entre las partes, el contratista organiza y administra el recibo de bienes y servicios establecidos en el contrato, el contratista está dando cumplimiento a los bienes y/o servicios establecidos en el contrato, el contratista presenta soportes de la ejecución contractual, durante el periodo del informe se desarrollaron reuniones de seguimiento.
2	Se ha materializado algún riesgo planteado en la matriz de riesgos del Contrato	NO	
3	Se han presentado controversias entre las partes	NO	
4	Se organiza y administra el recibo de los bienes y/o servicios establecidos en los documentos del Contrato	SI	
5	Se ha presentado rechazo justificado de los bienes y/o servicios establecidos en los documentos del Contrato	NO	
6	Se ha presentado incumplimientos del proveedor o contratista al presentar los soportes correspondientes	NO	
7	Se ha solicitado informes y convocado a reuniones para el cumplimiento de la función de supervisor	SI	
8.5 Item	8.6 Seguimiento Administrativo	8.7 SI / NO	8.8 Observaciones
1	Se encuentra completo el expediente físico y electrónico con los informes previstos	SI	El expediente físico y electrónico del contrato se encuentra completo y al día, al contrato no le aplican pólizas ni garantías, No se hicieron requerimientos por parte de los entes de control, se ha dado cumplimiento a la publicación de los documentos del contrato en el SIIF y en el SECOP, el contratista está cumpliendo con sus obligaciones en materia de seguridad social y salud en el trabajo, como también el cumplimiento de normas legales
2	Las pólizas y garantías del contrato se encuentran vigentes	No Aplica	
3	Han solicitado los organismos de control informes y el contratista los ha presentado	No Aplica	
4	Se cargó en los tiempos, los documentos del Contrato en el SIIF y se garantizó el principio de publicidad	SI	
5	Se ha verificado el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de Seguridad Social, Seguridad y Salud en el Trabajo, Planes de Contingencia, Normas ambientales, Planes de Emergencia y cualquier otra norma aplicable al contrato	SI	
8.9 Item	8.10 Seguridad y Salud en el Trabajo (Personas Naturales y Jurídicas)	8.11 SI / NO	8.12 Observaciones
1	Aportó los elementos necesarios de protección personal para el desempeño de sus actividades	SI	el contratista está cumpliendo con la utilización de los elementos de protección personal necesarios, , ,
2	Aportó las certificaciones de competencias requeridas o necesarias para desarrollar las tareas de alto riesgo	No Aplica	
3	Aportó el permiso de trabajo para el desarrollo de las tareas de alto riesgo avalado por SST	No Aplica	
4	Se recibieron reportes de accidentes e incidentes de trabajo	No Aplica	
8.13 Item	8.14 Seguridad y Salud en el Trabajo (Solo Personas Jurídicas)	8.15 SI / NO	8.16 Observaciones
1	Aportó certificación de avance de la Resolución 1111 de 2017 (Plazos para implementar el SST), avalada por el SST	No Aplica	, ,
2	Aportó el Plan Anual de Trabajo	No Aplica	
3	Aportó el Plan Anual de Capacitaciones	No Aplica	
8.17 Item	8.18 Seguimiento Técnico	8.19 SI / NO	8.20 Observaciones
1	Se ha dado cumplimiento a las normas técnicas aplicables	SI	El contratista ha dado cumplimiento a las normas técnicas aplicables al contrato, El contratista está cumpliendo con las condiciones ofrecidas en el contrato, El Contratista no ha hecho solicitudes de ajustes o cambios en las condiciones del contrato, El Contratista, durante el periodo del informe no hizo solicitudes o requerimientos técnicos, El Contratista, durante el periodo del informe, no ha presentado incumplimientos en los que se necesite aplicar las garantías del contrato
2	Se ha revisado que el contratista o su equipo cumpla las condiciones ofrecidas de acuerdo a lo previsto en el contrato	SI	
3	Se han requerido cambios o ajustes en las condiciones el contrato	NO	
4	Se han recibido solicitudes o requerimientos técnicos por parte del contratista y se han dado las recomendaciones respectivas.	NO	
5	El contrato ha tenido la necesidad de hacer efectivas las garantías	NO	



9. CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL					
9.1 No.	9.2 Obligación Contractual	9.3 Actividad Desarrollada	9.4 Anexos o Soportes de Evidencia	9.5 Cumple	9.6 Observaciones
1	Apoyo en la revisión, orientación, acompañamiento y dar respuesta oportuna con concepto al requerimiento de los Proyectos Educativos Institucionales - PEI.	Se realizaron reuniones de inicio de procesos con las instituciones educativas de: a) Teresa Calderón de Lasso b) IE Harold Eder. c) IE de Rozo. d) IE Antonia María Penagos.	<a href="https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1dII522a-DdyxLcnjXNJpkyasY5Wj8S">https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1dII522a-DdyxLcnjXNJpkyasY5Wj8S</a>	SI	
2	Brindo apoyo pedagógico a la Subsecretaría de Calidad Educativa en lo relacionado con el Comité Territorial de Formación Docente, y la formulación del Plan Territorial de Formación.	El comité territorial de formación docente se reunió para la aprobación del Plan Territorial con la selección de actividades y valores presupuestales, incluidos el número de docentes y directivos docentes impactados. Todos estos aspectos ya habían sido estudiados y presentados a varias reuniones previas expuestas en el llamado Documento central del cual elaboramos en razón a las obligaciones contractuales para la actual vigencia. El comité en términos generales aprobó el documento	<a href="https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1dII522a-DdyxLcnjXNJpkyasY5Wj8S">https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1dII522a-DdyxLcnjXNJpkyasY5Wj8S</a>	SI	
3	Brindo apoyo pedagógico en la revisión de los Manuales de Convivencia de las instituciones educativas oficiales y no oficiales que le sean asignados; asimismo, proyectar los conceptos de pertinencia y hacer seguimiento al proceso de actualización y re significación de los mismos.	Elaboramos material didáctico en Power Point para exposición del compromiso pedagógico con los Manuales de Convivencia. Este material está acompañado con el documento de texto "¿Qué fundamentación pedagógica se le puede dar a las sanciones aplicadas a alumnos por situaciones de faltas al Manual de Convivencia?" el cual trata sobre la razón educativa que sustenta la aplicación de medidas disciplinarias cuando un alumno incumple el manual de convivencia; los principios clave del	<a href="https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1dII522a-DdyxLcnjXNJpkyasY5Wj8S">https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1dII522a-DdyxLcnjXNJpkyasY5Wj8S</a>	SI	
4	Brindo apoyo pedagógico a la Subsecretaría de Calidad Educativa en lo relacionado al Comité Municipal Evaluador De Obras Didácticas, Pedagógicas, Técnicas o Científicas escritas por educadores.	No se han producido requerimientos.		NO	
5	Realizo las acciones pertinentes para la correcta organización de los documentos institucionales generados en el desarrollo de sus actividades, en el Sistema de Gestión Documental, de acuerdo a la normatividad vigente de la entidad.	En el marco de esta obligación contractual, también se está finalizando el documento histórico de las distintas actividades realizadas durante el contrato, con el fin de que sirva de insumo para verideros procesos de formación en el marco de la intervención de los proyectos educativos institucionales.	<a href="https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1dII522a-DdyxLcnjXNJpkyasY5Wj8S">https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1dII522a-DdyxLcnjXNJpkyasY5Wj8S</a>	SI	
6	Desempeño las responsabilidades establecidas desde el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST de acuerdo a la naturaleza de su cargo.	Realización de Pausas Activas Aunque no lo consideren, esta fue una de las mejores pausas activas; no solamente que se sale del formato tradicional, sino, como se dijo en la capacitación sobre el manejo del stress, se trata de desconectarse por cortos minutos. Y así fue.	<a href="https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1dII522a-DdyxLcnjXNJpkyasY5Wj8S">https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1dII522a-DdyxLcnjXNJpkyasY5Wj8S</a>	SI	
7	Apoyo en las capacitaciones, formación y reuniones enfocadas a las actividades que le sean asignadas por la Subsecretaría de Calidad Académica.	Todas las capacitaciones que ha realizado han sido en el marco de los apoyos y asesoramientos a los proyectos educativos institucionales.	<a href="https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1dII522a-DdyxLcnjXNJpkyasY5Wj8S">https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1dII522a-DdyxLcnjXNJpkyasY5Wj8S</a>	SI	
10. SEGUIMIENTO FINANCIERO, CONTABLE, FISCAL Y JURÍDICO					
10.1 Item	10.2 Seguimiento Financiero y Contable			10.3 SI / NO	10.4 Observaciones
1	Se hace seguimiento a la gestión financiera del contrato (Registro Presupuestal, Planeación de los pagos previstos y disponibilidad de caja)			SI	La revisión del avance financiero, se hizo al momento de la presentación de los documentos para el respectivo pago. La revisión de los documentos necesarios para el pago, se hizo al momento de la presentación de los respectivos documentos (ver soportes del pago), El Contrato no presenta situaciones que afectan el valor total del contrato
2	Se hace revisión de los documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato			SI	
3	Se ha hecho entrega de anticipos y se han amortizado en los terminos de la Ley y del contrato			No Aplica	
4	Se ha presentado modificaciones en la actividades que afecten el valor inicial del contrato			NO	



Alcaldía Municipal de Palmira  
Nit.: 891.380.0

10.5 Estado fiscal del contrato					
10.5.1 No.	10.5.2 Concepto	10.5.3 Ingresos	10.5.4 Egresos	10.5.5 Valor Total de Contrato + Adiciones	
1	10.5.2.1 Valor del contrato	\$ 15.000.000			La ejecución fiscal del Contrato va en un 100%, estando pendiente por pagar al Contratista la suma de: \$ 0
2	10.5.2.2 Valor de las adiciones al contrato	\$ -		\$ 15.000.000	
3	10.5.2.3 Valores cancelados al contratista		\$ 10.000.000	10.5.6 Total Pagos al Contrato	
4	10.5.2.4 Valor a pagar en la presente acta		\$ 5.000.000		
5	10.5.2.5 Saldo por pagar al contratista		\$ -	\$ 15.000.000	
6	10.5.2.6 Saldo a favor del municipio			10.5.7 % Avance	
	<b>10.5.2.7 Sumas Iguales</b>	<b>\$ 15.000.000</b>	<b>\$ 15.000.000</b>	<b>100,00%</b>	

10.5.8 Item	10.5.9 Seguimiento Jurídico	10.5.10 Cumple	10.5.11 Observaciones
1	El seguimiento jurídico del contrato busca la conformidad de la ejecución del contrato con el texto del contrato y la norma aplicable	SI	Las actividades del contrato, se desarrollaron conforme a los términos establecidos en el mismo y la normatividad aplicable al mismo
2	El Seguimiento jurídico del contrato verifica que las actividades subcontratadas hayan sido autorizadas previamente por la Entidad. (En todo caso, de ser el ejecutor, no podrá Subcontratar el 100% de las Actividades)	No Aplica	El contrato no cuenta con actividades para subcontratar

**11. OBSERVACIONES**

Considerando que a la fecha del presente Informe se encuentran parcialmente cumplidas y recibidas.  
Teniendo en cuenta el contenido y el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato dejo constancia que no existe controversia alguna.

Para constancia de lo anterior se firma en Palmira a los 23 días del mes de Noviembre del año 2025

**KATHERINE PATIÑO ESTRADA**  
SUPERVISOR



INFORME DE SUPERVISIÓN

## INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

1. No. CONTRATO		2. DATOS DEL INFORME		3. TIPO DE INFORME	4. DATOS DEL SUPERVISOR						
<b>MP-2780-2025</b>		Total Pagos Realizados	Fecha del Informe	<b>SUPERVISIÓN</b>	4.1 Nombre		4.2 Cargo				
		<b>3</b>	domingo, 23 de noviembre de 2025		KATHERINE PATIÑO ESTRADA		SUBSECRETARIA DE CALIDAD ACADEMICA				
5. DATOS DEL CONTRATO											
5.1 Nombre del Contratista		5.2 Identificación		5.3 Fecha de Inicio	5.4 Fecha Final	5.5 Duración (Meses)	5.6 Ejecución (Meses)	5.7 Tiempo Ejecutado (%)			
JOSE ANGEL PERNETT CASTILLO		7.465.944		17-sep-2025	30-nov-2025	2,5	2,2	90,54%			
5.8 Objeto del Contrato											
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL MUNICIPIO DE PALMIRA											
5.9 Forma de Pago		5.10 Descripción		5.11 Valores	5.12 Duración (Meses)	5.13 Ejecución (Meses)	5.14 Tiempo Ejecutado (%)				
Tres (3) cuota de cinco millones de pesos (\$5,000.000) cada una, previa presentación de un informe de tareas desarrolladas como requisito para cada uno de los pagos, y certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, una vez acreditado que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social. En todo caso el pago se hará previa disposición de P.A.C		5.10.1 Contrato Inicial		\$ 15.000.000	2,47	2,23	90,54%				
		5.10.2 Adiciones al Contrato									
		5.10.3 Suspensiones al Contrato									
		5.10.4 Total Contrato + Adiciones			\$ 15.000.000	2,47	2,23	90,54%			
		5.10.5 Nueva Fecha Final									
6. APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL											
6.4 Últimos dos Dígitos (C.C. / Nit)		6.5 Fecha Máxima de Pago de Aportes		6.7 Nombre de la ARL	6.8 Fecha Afiliación ARL	6.9 Nivel Riesgo	6.10 Análisis del Riesgo	6.12.1 Exonerado del Pago a Pensión	6.12.2 Descripción de la Exoneración		
44		8° día hábil		POSITIVA	17-sep-2025	1	Asumido por el Contratista	SI	0		
6.1 Período de Aportes		6.2 Número Planilla (PILA)		6.3 Fecha de Pago		Valor Pagado a Salud	Valor Pagado a Pensión	Valor Pagado a Riesgos Laborales	Valores Totales Pagados	Cumplido	Valor Total de Referencia para el pago
01 2025-09 (Sep)		9492276192		24-sep-2025		\$ 250.000		\$ 10.500	\$ 260.500	SI	\$ 260.440
02 2025-10 (Oct)		9493373323		20-oct-2025		\$ 250.000		\$ 10.500	\$ 260.500	SI	\$ 260.440
03 2025-11 (Nov)		9493797394		21-nov-2025		\$ 250.000		\$ 10.500	\$ 260.500	SI	\$ 260.440
04									\$ -	NO	\$ 260.440



8. SEGUIMIENTO			
8.1 Item	8.2 Actividades Generales	8.3 SI / NO	8.4 Observaciones
1	Conoce y entiende los términos y condiciones del contrato	SI	El Contratista ha leído y entiende los términos y condiciones del contrato, NO se han materializado riesgos previstos en la matriz de riesgos del contrato, el contrato ha presentado un desarrollo normal y cordial entre las partes, el contratista organiza y administra el recibo de bienes y servicios establecidos en el contrato, el contratista está dando cumplimiento a los bienes y/o servicios establecidos en el contrato, el contratista presenta soportes de la ejecución contractual, durante el período del informe se desarrollaron reuniones de seguimiento.
2	Se ha materializado algún riesgo planteado en la matriz de riesgos del Contrato	NO	
3	Se han presentado controversias entre las partes	NO	
4	Se organiza y administra el recibo de los bienes y/o servicios establecidos en los documentos del Contrato	SI	
5	Se ha presentado rechazo justificado de los bienes y/o servicios establecidos en los documentos del Contrato	NO	
6	Se ha presentado incumplimientos del proveedor o contratista al presentar los soportes correspondientes	NO	
7	Se ha solicitado informes y convocado a reuniones para el cumplimiento de la función de supervisor	SI	
8.5 Item	8.6 Seguimiento Administrativo	8.7 SI / NO	8.8 Observaciones
1	Se encuentra completo el expediente físico y electrónico con los informes previstos	SI	El expediente físico y electrónico del contrato se encuentra completo y al día, No se hicieron requerimientos por parte de los entes de control, se ha dado cumplimiento a la publicación de los documentos del contrato en el SIIF y en el SECOP, el contratista está cumpliendo con sus obligaciones en materia de seguridad social y salud en el trabajo, como también el cumplimiento de normas legales
2	Las pólizas y garantías del contrato se encuentran vigentes	NO APLICA	
3	Han solicitado los organismos de control informes y el contratista los ha presentado	No Aplica	
4	Se cargó en los tiempos, los documentos del Contrato en el SIIF y se garantizó el principio de publicidad	SI	
5	Se ha verificado el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de Seguridad Social, Seguridad y Salud en el Trabajo, Planes de Contingencia, Normas ambientales, Planes de Emergencia y cualquier otra norma aplicable al contrato	SI	
8.9 Item	8.10 Seguridad y Salud en el Trabajo (Personas Naturales y Jurídicas)	8.11 SI / NO	8.12 Observaciones
1	Aportó los elementos necesarios de protección personal para el desempeño de sus actividades	SI	el contratista está cumpliendo con la utilización de los elementos de protección personal necesarios, , ,
2	Aportó las certificaciones de competencias requeridas o necesarias para desarrollar las tareas de alto riesgo	No Aplica	
3	Aportó el permiso de trabajo para el desarrollo de las tareas de alto riesgo avalado por SST	No Aplica	
4	Se recibieron reportes de accidentes e incidentes de trabajo	No Aplica	
8.13 Item	8.14 Seguridad y Salud en el Trabajo (Solo Personas Jurídicas)	8.15 SI / NO	8.16 Observaciones
1	Aportó certificación de avance de la Resolución 1111 de 2017 (Plazos para implementar el SST), avalada por el SST	No Aplica	, ,
2	Aportó el Plan Anual de Trabajo	No Aplica	
3	Aportó el Plan Anual de Capacitaciones	No Aplica	
8.17 Item	8.18 Seguimiento Técnico	8.19 SI / NO	8.20 Observaciones
1	Se ha dado cumplimiento a las normas técnicas aplicables	SI	El contratista ha dado cumplimiento a las normas técnicas aplicables al contrato, El contratista está cumpliendo con las condiciones ofrecidas en el contrato, El Contratista no ha hecho solicitudes de ajustes o cambios en las condiciones del contrato, El Contratista, durante el período del informe no hizo solicitudes o requerimientos técnicos, El Contratista, durante el período del informe, no ha presentado incumplimientos en los que se necesite aplicar las garantías del contrato
2	Se ha revisado que el contratista o su equipo cumpla las condiciones ofrecidas de acuerdo a lo previsto en el contrato	SI	
3	Se han requerido cambios o ajustes en las condiciones el contrato	NO	
4	Se han recibido solicitudes o requerimientos técnicos por parte del contratista y se han dado las recomendaciones respectivas.	NO	
5	El contrato ha tenido la necesidad de hacer efectivas las garantías	NO	



Alcaldía Municipal de Palmira  
Nit.: 891.380.000

10.1 Item	10.2 Seguimiento Financiero y Contable	10.3 SI / NO	10.4 Observaciones
1	Se hace seguimiento a la gestión financiera del contrato (Registro Presupuestal, Planeación de los pagos previstos y disponibilidad de caja)	SI	La revisión del avance financiero, se hizo al momento de la presentación de los documentos para el respectivo pago, La revisión de los documentos necesarios para el pago, se hizo al momento de la presentación de los respectivos documentos (ver soportes del pago), , El Contrato no presenta situaciones que afectan el valor total del contrato
2	Se hace revisión de los documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato	SI	
3	Se ha hecho entrega de anticipos y se han amortizado en los terminos de la Ley y del contrato	No Aplica	
4	Se ha presentado modificaciones en la actividades que afecten el valor inicial del contrato	NO	

10.5 Estado fiscal del contrato					
10.5.1 No.	10.5.2 Concepto	10.5.3 Ingresos	10.5.4 Egresos	10.5.5 Valor Total de Contrato + Adiciones	La ejecución fiscal del Contrato va en un 100%, estando pendiente por pagar al Contratista la suma de: \$ 0
1	10.5.2.1 Valor del contrato	\$ 15.000.000			
2	10.5.2.2 Valor de las adiciones al contrato	\$ -		\$ 15.000.000	
3	10.5.2.3 Valores cancelados al contratista		\$ 15.000.000	10.5.6 Total Pagos al Contrato	
4	10.5.2.4 Valor a pagar en la presente acta				
5	10.5.2.5 Saldo por pagar al contratista		\$ -	\$ 15.000.000	
6	10.5.2.6 Saldo a favor del municipio			10.5.7 % Avance	
	<b>10.5.2.7 Sumas Iguales</b>	<b>\$ 15.000.000</b>	<b>\$ 15.000.000</b>	<b>100,00%</b>	

10.5.8 Item	10.5.9 Seguimiento Jurídico	10.5.10 Cumple	10.5.11 Observaciones
1	Se ha dado cumplimiento a las normas técnicas aplicables	SI	El contratista cumplió las normas técnicas aplicables al contrato
2	Se ha revisado que el contratista o su equipo cumpla las condiciones ofrecidas de acuerdo a lo previsto en el contrato	SI	El contratista cumplió con las condiciones ofrecidas en el contrato

**11. OBSERVACIONES**

Considerando que a la fecha del presente Informe se encuentran parcialmente cumplidas y recibidas.  
Teniendo en cuenta el contenido y el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato dejo constancia que no existe controversia alguna.

Para constancia de lo anterior se firma en Palmira a los 23 días del mes de Noviembre del año 2025

**KATHERINE PATIÑO ESTRADA**  
SUPERVISOR

CONTRATO :	MP-2780-2025.
OBJETO DEL CONTRATO :	Prestacion De Servicios Profesionales Para El Desarrollo De Las Actividades De La Secretaria De Educacion Del Municipio De Palmira
NOMBRE DEL CONTRATISTA :	Jose Angel Pernet Castillo CC.7,465,944
VALOR DEL CONTRATO :	\$ 15,000,000.00
SUPERVISOR O INTERVENTOR :	Katherine Patiño Estrada - Supervisor Secretaria De Educacion
FECHA ACTA DE INICIO :	17 de Septiembre de 2025.
FECHA DE FINALIZACIÓN :	30 de Noviembre de 2025.
INFORME CORRESPONDIENTE ACTA PARCIAL No.:	Cuota número 3 mes Noviembre de 2,025
CUENTA DE COBRO POR VALOR DE :	<i>CINCO MILLONES MCTE (\$5,000,000.00).</i>

#### DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS

**1 . - OBLIGACIÓN CONTRACTUAL :** Apoyar en la revisión, orientación, acompañamiento y dar respuesta oportuna con concepto al requerimiento de los Proyectos Educativos Institucionales -

**ACTIVIDADES REALIZADAS :** Se realizaron reuniones de inicio de procesos con las instituciones educativas de: a) Teresa Calderón de Lasso b) IE Harold Eder. c) IE de Rozo. d) IE Antonia María Penagos.

**2 . - OBLIGACIÓN CONTRACTUAL :** Apoyar en las capacitaciones, formación y reuniones enfocadas a las actividades que le sean asignadas por la Subsecretaría de Calidad Académica.

**ACTIVIDADES REALIZADAS :** Todas las capacitaciones que ha realizado han sido en el marco de los apoyo0s y asesoramientos a los proyectos educativos institucionales.

**3 . - OBLIGACIÓN CONTRACTUAL :** Brindar apoyo pedagógico a la Subsecretaría de Calidad Educativa en lo relacionado con el Comité Territorial de Formación Docente, y la formulación del Plan Territorial de Formación.

**ACTIVIDADES REALIZADAS :** El comité territorial de formación docente se reunió para la aprobación del Plan Territorial con la selección de actividades y valores presupuestales, incluidos el número de docentes y directivos docentes impactados. Todos estos aspectos ya habían sido estudiados y presentados a varias reuniones previas expuestas en el llamado Documento central del cual elaboramos en razón a las obligaciones contractuales para la actual vigencia. El comité en términos generales aprobó el documento presentado, sin embargo se nombró una comisión que se daría a la tarea de ajustarlo en determinación de prioridades y si fuere posible una valoración presupuestal. Fue estudiada también la posibilidad de realizar una publicación para su difusión a partir de la maqueta que se presentó en el comité para tal fin.

**4 . - OBLIGACIÓN CONTRACTUAL :** Brindar apoyo pedagógico en la revisión de los Manuales de Convivencia de las instituciones educativas oficiales y no oficiales que le sean asignados; asimismo, proyectar los conceptos de pertinencia y hacer seguimiento al proceso de actualización y re significación de los mismos.

**ACTIVIDADES REALIZADAS :** Elaboramos material didáctico en Power Point para exposición del compromiso pedagógico con los Manuales de Convivencia. Este material está acompañado con el documento de texto “¿Qué fundamentación pedagógica se le puede dar a las sanciones aplicadas a alumnos por situaciones de faltas al Manual de Convivencia?” el cual trata sobre la razón educativa que sustenta la aplicación de medidas disciplinarias cuando un alumno incumple el manual de convivencia; los principios clave del proceso de enseñanza-aprendizaje y del desarrollo integral del estudiante; los ejes más relevantes y cómo pueden articularse para justificar de forma pedagógica una intervención disciplinaria.

**5 . - OBLIGACIÓN CONTRACTUAL :** Desempeñar las responsabilidades establecidas desde el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST de acuerdo a la naturaleza de su cargo

**ACTIVIDADES REALIZADAS :** Realización de Pausas Activas Aunque no lo consideren, esta fue una de las mejores pausas activas; no solamente que se sale del formato tradicional, sino, como se dijo en la capacitación sobre el manejo del stress, se trata de desconectarse por cortos minutos. Y así fue.

**6 . - OBLIGACIÓN CONTRACTUAL :** Realizar las acciones pertinentes para la correcta organización de los documentos institucionales generados en el desarrollo de sus actividades, en el Sistema de Gestión Documental, de acuerdo a la normatividad vigente de la entidad

**ACTIVIDADES REALIZADAS :** En el marco de esta obligación contractual, también se está finalizando el documento histórico de las distintas actividades realizadas durante el contrato, con el fin de que sirva de insumo para venideros procesos de formación en el marco de la intervención de los proyectos educativos institucionales.

#### EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS



actividad 5



Alcaldía de Palmira

Nit : 891.380.007-3

## PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN INFORME DE AVANCE DE ACTIVIDADES

ACTFO-035

Versión 06

30/09/2022

Página 3



actividad 4

### **¿Qué fundamentación pedagógica se le puede dar a las sanciones aplicadas a alumnos por situaciones de faltas al Manual de Convivencia?**

*Elaborado por José Angel Pernett C.*

La fundamentación pedagógica de las sanciones – es decir, la razón educativa que sustenta la aplicación de medidas disciplinarias cuando un alumno incumple el manual de convivencia – se basa en varios principios clave del proceso de enseñanza-aprendizaje y del desarrollo integral del estudiante. A continuación, se presentan los ejes más relevantes y cómo pueden articularse para justificar de forma pedagógica una intervención disciplinaria:

**1. Prevención y promoción de un clima escolar seguro y respetuoso**  
El objetivo primordial de cualquier medida disciplinaria es preservar un entorno donde todos los estudiantes puedan aprender sin temor ni interrupciones. Cuando se sanciona una falta, se está enviando el mensaje de que ciertos comportamientos (violencia, acoso, desorden, etc.) son incompatibles con la convivencia escolar y que la comunidad tiene la responsabilidad colectiva de proteger el bienestar de sus miembros.

**Fundamentación:** La teoría del ambiente de aprendizaje positivo (Positive Learning Environment) sostiene que la seguridad física y emocional es condición previa para la motivación intrínseca y el compromiso académico. Las sanciones, bien diseñadas, refuerzan esa seguridad al establecer límites claros.

**2. Desarrollo de la autorregulación y la responsabilidad personal**

Más allá de "castigar", la sanción debe ser vista como una oportunidad de aprendizaje que ayuda al estudiante a reconocer la relación causa-efecto entre su conducta y sus consecuencias. Se busca que el alumno interiorice la idea de que sus acciones impactan a los demás y que él mismo es responsable de corregirlas.

**Fundamentación:** En la perspectiva constructivista, el aprendizaje ocurre cuando el estudiante reflexiona sobre sus propias experiencias. Una sanción acompañada de una fase de reflexión (por ejemplo, una hoja de auto-evaluación o una entrevista guiada) permite que el alumno construya un sentido de responsabilidad y mejore su autorregulación.

**3. Restauración y reparación del daño social**

En lugar de enfocarse exclusivamente en la penalización, la pedagogía contemporánea promueve prácticas restaurativas: el estudiante que ha causado un daño participa activamente en la reparación del mismo y en la reconstrucción de relaciones dañadas.

**Fundamentación:** La justicia restaurativa parte de la premisa de que el conflicto afecta a toda la comunidad y que la solución óptima implica la participación del infractor, la víctima y el resto del grupo. Esto fomenta la empatía, la comunicación asertiva y la

actividad 3



actividad 2



actividad 1

**DOCUMENTOS ADICIONALES APORTADOS**

1. Paz y Salvo.pdf
2. Resolucion Pension.pdf
3. Adjunto 3.pdf
4. Adjunto 2.pdf
5. Adjunto 1.pdf

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES  
SOPORTE DE PAGO GENERAL :

Certifico bajo la gravedad de juramento que la planilla integrada autoliquidación de aportes No. 9493797394, corresponde al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. MP-2780-2025, cumpliendo de esta manera con el artículo 50 de la ley 789 de 2002.




Alcaldía de Palmira

Nit : 891.380.007-3

**PROCESO:** GESTIÓN DE CONTRATACIÓN  
INFORME DE AVANCE DE ACTIVIDADES

ACTFO-035  
Versión 06  
30/09/2022

Página 5

CONTRATISTA :	FIRMA	 japernett- IP : 181.52.218.14. Fecha : 2025-11-23 20:20:27
	FECHA GENERACIÓN	2025-11-30 00:00:00
	VERIFICACIÓN	193188fc47c9361ec33c2458274f4451
	USUARIO AUTORIZA	kpatinoe